

BOLETIN MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL
Creado por Ordenanza 5381/96
N° 277

AUTORIDADES

Intendente
Emir Félix

Honorable Concejo
Deliberante
Paulo Campi

Secretario de Gobierno
Nahuel Arscone

Secretario de Obras
Públicas
Roberto Peña

Secretario de Hacienda
Marcelo Gómez

Diseño, confección e impresión *Honorable Concejo Deliberante* M.A.L. Jefe Departamento Computación

SUMARIO

ORDENANZAS:

14446.....Pag. 3975

RESOLUCIONES D.E.

126 SG/23.....Pag. 3975

ORDENANZAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 14446

Artículo 1°.-APROBAR el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos que regirá durante el Ejercicio 2023, como se detalla en los Anexos que deben considerarse como parte integrante de la presente Ordenanza y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL (\$ 14.246.708.000).-

Artículo 2°.-FIJAR desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023 inclusive, la vigencia de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°.-CÚMPLASE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al registro de Ordenanzas y al Digesto Municipal.-

Diego Mazo
Secretario

Paulo Campi
Presidente

RESOLUCIONES D.E.

San Rafael, 31 de enero de 2022.-

RESOLUCIÓN N° 126 S.G./2023

VISTO el contenido de la **Ordenanza N° 14446**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de San Rafael en fecha treinta de enero de 2023 y comunicada a este D.E.M. con fecha treinta y uno de enero de 2023; y

CONSIDERANDO: lo dispuesto en dicha pieza legal y en uso de las facultades que le son propias, el Señor

INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°) PROMULGAR la **ORDENANZA N° 14446**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de San Rafael en fecha treinta de enero de 2023 y comunicada a este D.E.M. con fecha treinta y uno de enero de 2023.-

ART.2°) TOMEN NOTA, Secretaria de Ambiente Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda y Administración y Secretaria de Gobierno.-

ART.3°) CÚMPLASE, Publíquese, Comuníquese a quienes corresponda, **DESE** al Digesto Municipal y Registro de Ordenanza.-

IntendenteMunicipal
Emir Félix